

## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CA/137

25 de junio de 2004

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones**

**Asunto:** Estudios que deben realizar las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones solicitados por la Primera Sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2004)

La Primera Sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-04)\*, celebrada en Ginebra del 10 al 28 de mayo de 2004, invitó al UIT-R a realizar ciertos estudios antes de la Segunda Sesión de la Conferencia (CRR-06). Dichos estudios se describen en seis Resoluciones, cuyos títulos junto con los correspondientes «*resuelve invitar al UIT-R*» e «*insta a las administraciones*», figuran en el Anexo 1 a la presente Circular. Es evidente que estos estudios implicarán a varias Comisiones de Estudio del UIT-R y a sus Grupos de Trabajo correspondientes.

Además, la CRR-04 estableció mediante la Resolución COM5/1 un Grupo de Planificación entre Sesiones (GPES) cuyas actividades se refieren a la realización de los ejercicios de planificación necesarios solicitados por la Primera Sesión. El mandato de dicho GPES incluye tener en cuenta los resultados de los estudios del UIT-R solicitados por la Primera Sesión, de estar disponibles, con objeto de aplicarlos para mejorar el proceso de los ejercicios de planificación.

Con respecto al calendario de los estudios del UIT-R, se llama a la atención sobre las siguientes fechas:

- el GPES celebrará dos reuniones, en julio de 2005 y en febrero de 2006;
- la Segunda Sesión de la Conferencia (CRR-06) se celebrará del 15 de mayo al 16 de junio de 2006. Ello requerirá que los estudios estén finalizados a más tardar el 31 de enero de 2006.

De acuerdo con las Resoluciones mencionadas en el Anexo, se invita a las Comisiones de Estudio del UIT-R implicadas en los estudios entre sesiones a que establezcan sus programas de trabajo teniendo en cuenta estas fechas, reconociendo que no será necesario completar todos los estudios a

---

\* Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz.

tiempo para cualquiera de las reuniones del GPES. A fin de agilizar la planificación de los trabajos, la Oficina entrará directamente en contacto con los Presidentes de las Comisiones de Estudio correspondientes con objeto de discutir los detalles y la organización de los estudios necesarios.

Para su información, los textos completos de las Resoluciones establecidas por la CRR-04 aparecen en la dirección web:

[http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/rapport\\_final/index.html](http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/rapport_final/index.html).

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

## **Anexo: 1**

### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## Anexo

### Resoluciones de la CRR-04 que solicitan estudios de las Comisiones de Estudio del UIT-R

#### RESOLUCIÓN COM4/2

##### **Desarrollo de criterios de protección para los sistemas de televisión digital terrenal interferidos por servicios terrenales distintos de la radiodifusión**

*«resuelve invitar al UIT-R*

realizar estudios adicionales, con carácter de urgencia, a fin de desarrollar criterios de protección para los sistemas de televisión digital terrenal interferidos por aquellos sistemas de servicios primarios que funcionen en las bandas 174-230 MHz y 470-862 MHz y de los que no figure información alguna en la Recomendación UIT-R BT.1368-4,

*insta a las administraciones*

a tomar parte activa en estos estudios y a facilitar, siempre que sea posible, relaciones de protección medidas para los casos de compartición citados en el *resuelve invitar al UIT-R,*»

#### RESOLUCIÓN COM4/3

##### **Elaboración de criterios de protección para los sistemas del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en las bandas 223-230 MHz, 585-610 MHz y 645-862 MHz interferidos por los sistemas de televisión digital terrenal**

*«resuelve invitar al UIT-R*

a llevar a cabo estudios adicionales, con carácter de urgencia, a fin de elaborar criterios de protección para otros tipos de sistemas de radionavegación aeronáutica, entre ellos los radares, que funcionan en las bandas 223-230 MHz, 585-610 MHz y 645-862 MHz, que sufren interferencia de los sistemas DVB-T, y sobre los cuales no figura ninguna información en el Anexo 2 del Capítulo 4 del Informe de la Primera Sesión a la Segunda Sesión de la CRR\*,

*insta a las administraciones*

a que participen activamente en estos estudios y faciliten, siempre que sea posible, valores medidos para las posibles hipótesis de compartición citadas en el *resuelve invitar al UIT-R,*»

---

\* Este Informe se anexa a la Resolución 1 de la CRR-04.

## **RESOLUCIÓN COM4/4**

### **Estudios de propagación de ondas radioeléctricas en la zona de planificación**

*«resuelve invitar al UIT-R*

a que, teniendo en cuenta los resultados de las mediciones proporcionadas por las administraciones, realice estudios sobre el coíndice y la propagación por conductos en la zona de planificación con objeto de revisar y, si es necesario, modificar el correspondiente mapa de las zonas de propagación adoptado por la Primera Sesión de la Conferencia,

*insta a las administraciones*

a que proporcionen al UIT-R los resultados de las mediciones del gradiente vertical del coíndice en sus territorios,»

## **RESOLUCIÓN COM4/5**

### **Desarrollo de criterios adicionales de protección de los servicios de radiodifusión para los ejercicios de planificación de frecuencias durante el periodo entre sesiones y para el desarrollo de un Plan de frecuencias digital durante la Segunda Sesión**

*«resuelve invitar al UIT-R*

a emprender, con carácter de urgencia, los estudios necesarios para desarrollar criterios de protección adicionales de los servicios de radiodifusión, no definidos en las Recomendaciones UIT-R BS.1660 y UIT-R BT.1368-4 (criterios relacionados en el Anexo), para los ejercicios de planificación de frecuencias durante el periodo entre sesiones y para la realización de un Plan de frecuencias digital durante la Segunda Sesión,

*insta a las administraciones*

a tomar parte activa en estos estudios y a facilitar, siempre que sea posible, las relaciones de protección medidas para las hipótesis de compartición citadas específicamente en el *resuelve invitar al UIT-R* y, de ser posible, para otras opciones que puedan requerirse,»

## **RESOLUCIÓN COM4/6**

### **Elaboración de criterios de protección para los servicios móviles terrestres con modulación de frecuencia de banda estrecha interferidos por sistemas de radiodifusión sonora terrenal**

*«resuelve invitar al UIT-R*

a que lleve a cabo estudios adicionales, con carácter de urgencia, a fin de elaborar criterios de protección para los servicios móviles terrestres que utilizan equipos de modulación de frecuencia de banda estrecha, sistemas de antenas diferentes y alturas de antena distintas para la estación de base, interferidos por los sistemas T-DAB y actualice, en su caso, la información que figura en el Anexo 1 al Capítulo 4 del Informe de la Primera Sesión a la Segunda Sesión\*,

*insta a las administraciones*

a que participen activamente en estos estudios y faciliten, siempre que sea posible, criterios de protección medidos para los casos de compartición mencionados en el *resuelve invitar al UIT-R*,»

---

\* Este Informe se anexa a la Resolución 1 de la CRR-04.

## RESOLUCIÓN COM4/7

**Elaboración de métodos para la identificación de las administraciones cuyas asignaciones/adjudicaciones digitales y analógicas existentes y planificadas del servicio de radiodifusión y asignaciones de otros servicios primarios puedan resultar afectadas por la aplicación de los procedimientos provisionales de coordinación adoptados por la Primera Sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2004)**

*«resuelve invitar al UIT-R*

a estudiar, con carácter urgente, la elaboración de métodos para la identificación de las administraciones cuyas asignaciones/adjudicaciones digitales y analógicas existentes y planificadas del servicio de radiodifusión y asignaciones de otros servicios primarios pueden resultar afectadas por la aplicación de los procedimientos provisionales de coordinación adoptados en esta sesión de la Conferencia, teniendo en cuenta la necesidad de verificar el contenido del Anexo a la presente Resolución,

*insta a las administraciones*

a participar activamente en estos estudios y a proporcionar, siempre que sea posible, la información adecuada para facilitar la realización de los estudios mencionados en el *resuelve invitar al UIT-R*».

---